

Madrid, 4 de noviembre de 2020

## Nuevo servicio sectorial de traslado de cuentas

**El servicio puesto en marcha por Iberpay facilita a los participantes el cumplimiento de sus obligaciones legales relativas al traslado de cuentas.**

El servicio sectorial de traslado de cuentas de Iberpay facilita el intercambio automático, sencillo y ágil, mediante servicios web disponibles 24x7, de la información requerida, conforme a la Directiva 2014/92/UE y el Real Decreto Ley 19/2017 sobre traslados de cuentas entre Proveedores de Servicios de Pago (PSPs).

### Características principales

- ✓ De carácter **sectorial, centralizado y neutro**, evitando comunicaciones bilaterales.
- ✓ Mediante **APIs estandarizadas disponibles 24x7**, evitando procedimientos manuales.
- ✓ Incorpora **todas las funcionalidades necesarias** para gestionar los traslados de cuentas: solicitud, respuesta y diversas consultas sobre el estado de las solicitudes.
- ✓ Cuenta con un **sistema de información online** propio con todas las funcionalidades.
- ✓ Con la máxima garantía de seguridad y confidencialidad de la información.
- ✓ Disponible para cualquier PSP.

### Funcionamiento

A partir de la petición de un cliente de trasladar su cuenta, el participante solicitante remite una solicitud al participante destinatario enviando un mensaje, directa o indirectamente, a través del servicio web correspondiente o desde el sistema de información online del servicio. La plataforma CICLOM procesa y envía instantáneamente la solicitud al participante destinatario, quien recibe la solicitud, directa o indirectamente, y responde en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En su respuesta, el participante destinatario incorpora la información requerida enviando un mensaje de respuesta estandarizado, a través del servicio web correspondiente o desde el sistema de información online. Finalmente, la plataforma CICLOM procesa y envía de forma instantánea al participante solicitante la información necesaria para el traslado de cuenta.



## Formas de participación

El servicio sectorial de traslado de cuentas incluye dos modalidades de participación:

- **Participación directa**, con conexión técnica directa al servicio como participante solicitante y como destinatario de solicitudes.
- **Participación indirecta**, sin conexión técnica directa al servicio. Los participantes indirectos envían y reciben solicitudes de traslado de cuentas a través de un participante directo en el servicio.

## Adhesión y actividad

El servicio cuenta ya con 29 entidades financieras adheridas, que procesan diariamente solicitudes de traslado de cuentas, y con otras 42 entidades financieras que se encuentran finalizando su fase de pruebas y certificación de cara a su próxima incorporación.

Durante el mes de octubre, se han procesado satisfactoriamente un total de 2.179 traslados de cuentas a través del servicio, cifra todavía modesta, pero que crece mes a mes desde su puesta en marcha en marzo de 2020, lo que confirma la utilidad sectorial del servicio.

## Más información

Si desea más información sobre el servicio sectorial de traslado de cuentas, puede ponerse en contacto con Iberpay a través del teléfono (+34) 915672218 o del correo electrónico [normativa@iberpay.es](mailto:normativa@iberpay.es).